



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00223-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 MAR. 2012

VISTO: El Informe N° 0432-2012-GPP/GM/MPMN; Informe N° 521-2011-SGSP-GSC-GM/MPMN; Informe N° 315-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; el Informe N° 0480-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 521-2011-SGSP-GSC-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Servicios Públicos, remite los antecedentes para que se comprometan al SIAFT, a efectos de cancelar la deuda a los proveedores; por lo que solicita se deriven los actuados a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente. Y mediante Provedo N° 671-11-GSC remite los actuados a la Gerencia de Administración para el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 315-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales señala que respecto al reconocimiento de deuda a favor de la empresa MACHICADO APAZA MARIA ELENA por el monto **total de S/. 1,349.50** nuevos soles, según Orden de Compra N° 5002-F, por concepto de Filtro de Aceite, Aceite GT, Hidrolina, líquido de freno, batería, refrigerante, prestone, aceite, entre otros; indicando que cuenta con sus documentos sustentatorios, por lo que debe proseguir su trámite.

Que, mediante Informe N° 318-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, con cargo a la Secuencia Funcional 0015 Mantenimiento de Parques y Jardines, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; clasificador 23.13.13 S/. 713.00, 23.16.11 S/. 636.50, por un monto total de **S/. 1,349.50 nuevos soles**. Que, mediante Informe N° 0432-2012-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la **disponibilidad presupuestal**, para el cumplimiento de pago por adquisición de bienes – combustibles y lubricantes, para poder cancelar la obligación contraída, conforme al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0015; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: **S/. 1,349.50 nuevos soles**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con el informe de



conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,349.50** nuevos soles (dos mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del proveedor **MACHICADO APAZA MARIA ELENA**, conforme al detalle expresado en el Informe N° 315-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; el Informe N° 0432-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 318-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.